

ADENDA NÚMERO UNO (1)

INVITACIÓN PÚBLICA 004-2017

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PISTA DE MOTOS A APERTURARSE POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA.

JUNIO VEINTIUNO (21) DE 2017

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, se permite modificar la Invitación Pública 004-2017 de la siguiente manera:

1. El amparo de cumplimiento contenido en el numeral 1.20 denominado "PÓLIZAS CONTRACTUALES" queda de la siguiente manera:

"- CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al término de duración del mismo y SEIS (6) meses más".

2. El numeral 3.4.3 denominado "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" se modifica de la siguiente manera:

"3.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Certificaciones de Cumplimiento de contratos anteriores

Presentar DOS (2) certificaciones o Actas de liquidación de contratos u órdenes de compra ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2016, cuya sumatoria sea equivalente a mínimo DOS (2) veces el valor del presupuesto oficial del proceso, y su objeto contenga bienes similares o iguales a los solicitados en el pliego de condiciones, celebrados con entidades públicas o privadas.

En las certificaciones deberá especificarse:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) – Dirección y Teléfono del Contratante

En el evento de que las certificaciones sean expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma, copia del contrato u orden de compra y factura de venta, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor".

3. El numeral 3.4.4 queda de la siguiente manera:

“3.4.4 REFERENCIAS COMERCIALES:

Certificaciones que den a entera satisfacción constancia del oferente.

Presentar TRES (3) certificaciones de referencias comerciales de contratos u órdenes de compra cuyo objeto contenga bienes similares o iguales a los solicitados en el pliego de condiciones, ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2016, celebrados con entidades públicas o privadas y en donde se certifique la entera satisfacción de los bienes y servicios recibidos”.

Cordialmente,



JOHN JAIRQ PRIETO
Gerente CDA- CALDAS